

Otra en el mismo buerto propia de
D. Juan ^{co} Pérez.

Otra en el expreso buerto propia
de D. Juan Antonio Romero.

Otra en solar del mismo buerto pro-
pria de D. Pedro Belando.

Otra en el dicho buerto propia de
D. Juan Belando.

Otra en dicho solar propia de Don
Juan ^{co} Pérez.

Al referido Arquitecto para sustituir
por otras las maderas de los balcones del
piso segundo de la casa n.º 33 de la Pza
de Santo Domingo, propia de D. Juan An-
tonio Martínez.

Al Arquitecto D. José Pearson Be-
nquer para sustituir las maderas y lier-
nos de los baños de la casa n.º 61 de la Ca-
lle del Príncipe Alfonso, propia del Sr
Conde del Valle, por otros nuevos, conser-
vando sus formas y dimensiones, reparar
en su fachada los rebetidos de yeso moreno
y encucilla de yeso blanco.

De conformidad a lo informado por
la Comisión de Policía Urbana y resul-
tando del reconocimiento practicado por
el Arquitecto Municipal que la casa n.^o
30 de la Calle de Tambrana propia de D.^a
Concepción Gómez, tiene servidumbre al Val
de la Urvia, acordó el Ayuntamiento de
sustituir su manta y que la intersada abo-
ne la cantidad que resulta adeudando a
los fondos Municipales por causas de di-
cha servidumbre.

Osi' mismo conforme a lo propuesto
por la repetida Comisión de Policía Urbana
y resultando del reconocimiento practicado
por el Arquitecto Municipal que la ~~casa~~
Ayuntamiento de Valencia

Se desatina la
manta de D. Concepción
Gómez sobre
el Val de una ser-
vidumbre al Val.

Se de' de baja
a D. Antonio Gómez
por la cantidad
que satisfaga
por otra servidum-
bre.